

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: JOSE ANTONIO TORRES GUERRERO Y OTRA

RAD. No.2015/285

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital.....\$ 9'569.262,00
Intereses del 22/09/2015 a la fecha (1889 días) al 25.65% anual.....\$ 13'152.313,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 22'721.575,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: BIBIANA MANZANO MANZANO Y OTRA

RAD. No.2016/00054

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....	\$ 3'295.654,00
Intereses del 22/07/2016 a la fecha (1583 días) al 26.15%.....	\$ <u>3'814.947,00</u>
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....	\$ 7'110.601,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que las demandadas han hecho abonos a Capital.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: JOSE DANILO PACHECO CHOGO Y OTRA

RAD. No.2016/00056

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital.....\$ 4'013.865,00

TOTAL LIQUIDACION\$ 4'013.865,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital, igualmente le manifiesto que no se causan intereses por cuanto fueron condonados por la Cooperativa.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: HOLBER RODRIGUEZ GUERRERO Y OTRA

RAD. No.2016/00065

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 6'885.542,00

Intereses del 04/09/2015 a la fecha (1906 días) al 26.15%.....\$ 9'270.127,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 16'155.669,00

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: ORLANDO VELANDIA CAMACHO Y OTRA

RAD. No.2016/0657

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 4'221.550,00
Intereses del 26/09/2016 a la fecha (1519 días) al 28.09%.....\$ 255.256,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 4'476.806,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.



CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA

Abogado

Universidad Autónoma del Caribe

Calle 11 No.10-25 Of. 219 CC Cañaveral- Ocaña, N. de S.
Tel: 5622650 - 5696607 Cel: 316 783 31 93 y 314 213 33 30
Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com

Doctora

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ocaña, N. de S.

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: JAIRO ANTONIO QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO: DOILER OSWALDO OSORIO RIOS

RADICADO No. 2018-00306-00

CARLOS DANIEL RINCÓN CASTILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la T.P. No.257.203 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado judicial del señor JAIRO ANTONIO QUINTERO QUINTERO, demandante en el proceso referenciado, dentro de la oportunidad legal y conforme lo establece el Art. 446 del C.G.P., procedo a actualizar la liquidación del crédito correspondiente, así:

CAPITAL.....\$3.534.400.00

INTERESES DEL 2.4% SOBRE EL VALOR DEL MANDAMIENTO DE PAGO (\$2.000.000.00), TAL COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 30 DE ABRIL DE 2018, DESDE EL 27 JUNIO DE 2020 HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 (5 MESES = 150 DÍAS DE MORA).....**\$240.000.00**

TOTAL.....\$3.774.400.00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

OCAÑA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CARLOS DANIEL RINCÓN CASTILLA

C.C. No. 13.362.112 de Ocaña
T.P. No. 257.203 C.S. de la J.
Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com
WhatsApp: 316 783 31 93

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: GABRIEL ANGEL MANOSALVA SANGUINO Y OTRO

RAD. No.2018/339

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital.....\$ 19'105.323,00

Intereses del 27/11/2017 a la fecha (1092 días) al 24.25%.....\$ 14'848.494,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 33'953.817,00

TOTAL LIQUIDACION\$ 33'953.817,00

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: MARIO CONTRERAS JAIMES Y OTRA

RAD. No.2018/350

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 14'020.999,00

TOTAL LIQUIDACION\$ 14'020.999,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital, igualmente le manifiesto que no se causan intereses por cuanto fueron condonados por la Cooperativa.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DTE: CREDISERVIR

DDO: SAID DE JESUS GALLARDO QUINTANA Y OTRO

RAD. No.2018/00621

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 22'091.139,00

TOTAL LIQUIDACION\$ 22'091.139,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital, Igualmente le manifiesto que no se causan intereses por cuanto fueron condonados por la Cooperativa.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
Abogado
Universidad Santo Tomas

DOCTORA
FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDISERVIR
DDO: ALVEIRO VANEGAS DELGADO Y OTRA
RAD. No.2019/95

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....	\$ 2'899.093,00
Intereses del 27/09/2019 a la fecha (423 días) al 25.53%.....	\$ <u>833.011,00</u>
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....	\$ 3'732.104,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital.

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)



CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA

Abogado

Universidad Autónoma del Caribe

Calle 11 No.10-25 Of. 219 CC Cañaveral- Ocaña, N. de S.
Tel: 5622650 - 5696607 Cel: 316 783 31 93 y 314 213 33 30
Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com

Doctora

FRANCISCA ELENA PALLAREZ ANGARITA
JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ocaña, N. de S.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FERROELECTRICOS SHARON
DEMANDADO: LIBARDO PABA SÁNCHEZ

RADICADO No. 2019-00369-00

CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA, mayor de edad, domiciliado y residente en Ocaña, identificado con C. de C. No.13.362.112 expedida en Ocaña, portador de la T.P. No. 257.203 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutante en el asunto de la referencia, dentro de la oportunidad legal conforme lo establece el Art. 446 del C.G.P., procedo a actualizar la liquidación del crédito correspondiente, así:

CAPITAL.....\$13.964.191.92

PRIMERA FACTURA DE VENTA

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE \$230.000.00, VALOR DE LA FACTURA No.00000010926 COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2019, DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (5 MESES= 150 DÍAS DE MORA).....**\$331.800..00**

SEGUNDA FACTURA DE VENTA

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE \$2.765.000.00, VALOR DE LA FACTURA No.00000010943 COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2019, DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (5 MESES = 150 DÍAS DE MORA).....**\$539.728.00**

TERCERA FACTURA DE VENTA

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE \$1.648.500.00, VALOR DE LA FACTURA No.00000010961 COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2019, DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (5 MESES = 150 DÍAS DE MORA).....**\$197.820.00**

CUARTA FACTURA DE VENTA

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE \$1.301.000.00, VALOR DE LA FACTURA No.00000011002 COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2019, DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEE 2020 (5 MESES S= 150 DÍAS DE MORA).....**\$156.120.00**



CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA

Abogado

Universidad Autónoma del Caribe

Calle 11 No.10-25 Of. 219 CC Cañaveral- Ocaña, N. de S.
Tel: 5622650 - 5696607 Cel: 316 783 31 93 y 314 213 33 30
Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com

QUINTA FACTURA DE VENTA

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE \$531.600.00, VALOR DE LA FACTURA No.00000011064 COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2019, DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (5 MESES = 150 DÍAS DE MORA).....**\$63.792.00**

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 92/100 (\$15.253.451.92) M/CTE.

OCAÑA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

CARLOS DANIEL RINCÓN CASTILLA

C.C. No. 13.362.112 de Ocaña

T.P. No. 257.203 C.S. de la J.

Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com

WhatsApp: 316 783 31 93